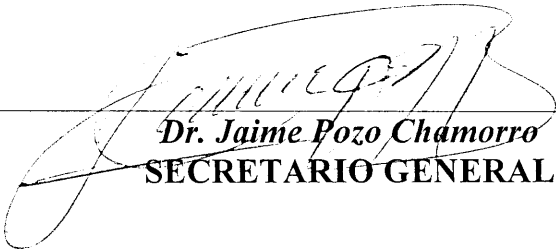




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de abril de 2013, a las 10H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0878-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada Miguel Teodoro Mendoza Delgado, en contra del auto de 24 de abril del 2012, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro del juicio ejecutivo No. 438-2012, 1238-2011, 502-2006, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc